

**SANTA
ROSA** 
DE CALAMUCHITA



VISTO:

La resolución de la Junta Electoral Municipal mediante la cual, el pasado 28 de Noviembre, se ha proclamado como Intendente Municipal al Sr. EDUARDO MARTIN, DNI 10.367.406, conforme lo establece la Ley Electoral Provincial.

La competencia del Departamento Ejecutivo, en forma exclusiva, de la iniciativa sobre organización de las Secretarías de su dependencia, según el art. 33, Ley 8102; y

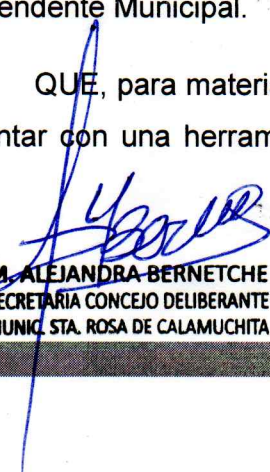
CONSIDERANDO:

QUE, atendiendo a la necesidad imperante de modernizar el Estado Municipal y optimizar la prestación de servicios públicos, es esencial abordar una transformación integral.

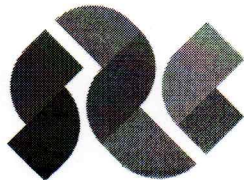
QUE, para alcanzar una organización acorde a la actualidad, se identifican aspectos cruciales que demandan un desarrollo sustancial. Entre estos se incluyen el fortalecimiento del trabajo en equipo, la interacción efectiva con la comunidad, la gestión eficaz, la adaptabilidad al cambio, así como el fomento del aprendizaje y la capacitación.

QUE, con miras a lograr dichos objetivos, se proyecta la necesidad de reformas en la estructura organizativa actual del Municipio. Estas reformas buscan la activa participación y coordinación de las diversas unidades de gestión administrativa, facilitando así la toma de decisiones por parte del Intendente Municipal.

QUE, para materializar este proceso de transformación, resulta imperativo contar con una herramienta organizacional que refleje el proyecto de gestión


M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA


SANTA ROSA
OSCAR FIORNOVELLI
PRESIDENTE
Concejo Deliberante



**SANTA
ROSA** 
DE CALAMUCHITA



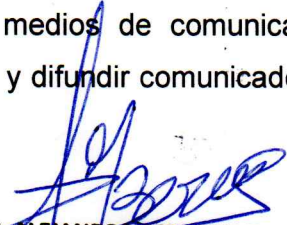
propuesto por la Administración, el cual ha sido previamente sometido a la consideración de los vecinos de Santa Rosa de Calamuchita.

QUE, como parte integral del rediseño, se da especial relevancia a la naturaleza de las funciones estatales que se llevan a cabo en el gobierno local y los ejes centrales y rectores de la política pública que el gobierno del Sr. Intendente Dr. Eduardo Martín ha definido para el próximo período 2023-2027.

QUE este enfoque tiene como consecuencia directa la mejora de los servicios ofrecidos tanto a los ciudadanos como a los visitantes por parte del Estado Municipal.

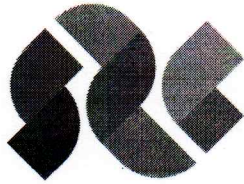
QUE la **Secretaría Privada y Audiencia** de intendencia funcionará como puente entre los vecinos e instituciones para la coordinación con el poder ejecutivo, logrando así un canal de comunicación fluido entre las partes. Atendiendo los asuntos de carácter privado y el despacho de estos dirigidos al señor intendente, apoyando además la gestión de los asuntos siendo orientados hacia las dependencias municipales que correspondan. Los objetivos son la eficiencia y eficacia en cada actuación, con un enfoque centrado en el servicio a la comunidad para lograr el fin propuesto por el Intendente: la cercanía al vecino, fomentando la participación de la comunidad, el fortalecimiento institucional y la transparencia en todos los ámbitos.

QUE el **Área de Prensa y Comunicación** desempeña un papel clave en la promoción de la transparencia, la participación ciudadana y la construcción de una imagen positiva del gobierno local. Sus funciones son esenciales para mantener a la comunidad informada y comprometida con los asuntos municipales. Se encarga de coordinar y supervisar la comunicación institucional del municipio. Esto implica garantizar que los mensajes y la imagen del gobierno municipal sean coherentes y efectivos, Mantener relaciones positivas con los medios de comunicación y otros actores clave en la comunidad, Preparar y difundir comunicados de prensa sobre actividades, logros y eventos


M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARÍA CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA



OSCAR FIORNOVE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante



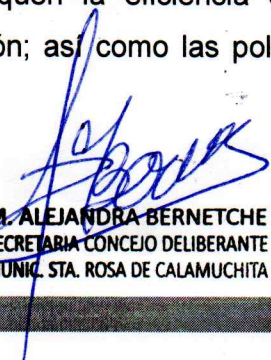
**SANTA
ROSA** ♥
DE CALAMUCHITA



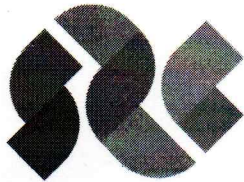
relevantes del gobierno municipal, Gestionar las cuentas de redes sociales y sitios web del municipio y el Intendente, manteniendo información actualizada y promoviendo la transparencia, Desarrollar y ejecutar campañas de concienciación pública sobre temas importantes para la comunidad, como salud, seguridad, medio ambiente, etc., Organizar y coordinar eventos municipales, como ceremonias de inauguración, actos conmemorativos y reuniones públicas, Facilitar la comunicación interna entre los distintos departamentos y funcionarios del municipio para garantizar una operación eficiente, Gestionar las solicitudes de información pública de acuerdo con las leyes de acceso a la información y promover la transparencia gubernamental.

QUE el **Coordinador de Secretarías** tiene por función atender a la complejidad creciente de las tareas y responsabilidades de las diversas Secretarías Municipales, por lo que es una figura estratégica que permite una gestión eficiente y coordinada de los recursos y esfuerzos del gobierno local. Este coordinador facilita la comunicación y colaboración entre las distintas áreas, optimizando la implementación de políticas y proyectos municipales. Asimismo, contribuye a garantizar la coherencia y alineación de las acciones, promoviendo una administración más integrada y efectiva para abordar los desafíos específicos de Santa Rosa de Calamuchita y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. La presencia de un Coordinador de Secretarías se erige como un componente esencial para fortalecer la capacidad de respuesta del Municipio ante las demandas de una comunidad dinámica y en constante evolución.

QUE la **Secretaría de Finanzas y Modernización**: Área contable, Tesorería, Administración, RR HH, Modernización y Economía Circular será responsable de dictar las políticas de la administración financiera y tributaria que busquen la eficiencia de la recaudación, planeación, programación y evaluación; así como las políticas administrativas para el uso eficiente de los


M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA


SANTA ROSA ♥
OSCAR FIORNOVELLI
PRESIDENTE
Concejo Deliberante



**SANTA
ROSA** 
DE CALAMUCHITA

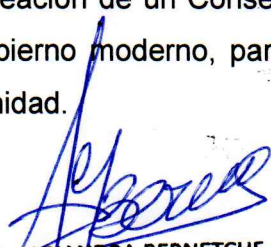


recursos humanos y materiales, contribuyendo al desarrollo de un servicio público de calidad.

Su fin es modernizar la gestión de la administración municipal como órgano rector en la materia, impulsando su orientación a resultados en el desarrollo sostenible y una reconversión tecnológica integral que dinamice y transparente los procesos de decisión, apoye la despapelización del estado, garantice la alfabetización digital de agentes y funcionarios, y asegure el creciente acceso ciudadano a servicios públicos de calidad.

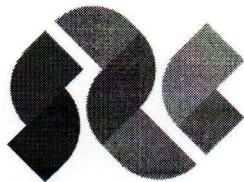
QUE la **Secretaría Legal y Técnica**: Registro Civil tiene por objetivo proporcionar asesoría jurídica clara y precisa, minimizar riesgos legales en decisiones administrativas, defender el patrimonio y los intereses municipales en juicio y respaldar al Sr. Intendente en la supervisión de la legalidad de actos y acuerdos, todo ello en consonancia con normativas constitucionales y legales. La ética en el ejercicio de la función pública es esencial, guiando la implementación de protocolos y políticas internas, así como la colaboración con los Funcionarios para la previsión y prevención de conflictos. La supervisión y la actualización constante ante los cambios legales consolidarán un marco sólido y ético en línea con los objetivos establecidos por el Intendente para el servicio a la ciudadanía. A su vez, se jerarquiza el Registro Civil al aproximarlos al Sr. Intendente como Jefe, fortaleciendo el vínculo por medio de la comunicación constante y directa con la Secretaría Legal y Técnica.

Que la **Secretaría de Planeamiento Urbano** atenderá la visión municipal regularizando normativas y digitalizando todos los procesos para alcanzar mayor eficiencia. Integrados con áreas como catastro, propiedades, comercio e inspección, busca una gestión más ágil y transparente. Se fortalece la democracia con participación ciudadana, asesoramiento al Concejo Deliberante y la creación de un Consejo Consultivo Profesional. Estas políticas garantizan un gobierno moderno, participativo y orientado a las necesidades de nuestra comunidad.


M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARÍA CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA



SANTA ROSA
OSCAR FIORNOVEL
PRESIDENTE
Concejo Deliberante



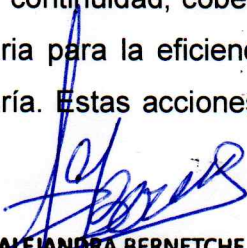
**SANTA
ROSA** 
DE CALAMUCHITA



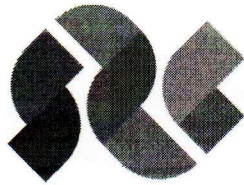
Que la **Secretaría de Desarrollo Comunitario** juega un papel crucial en identificar y abordar las necesidades presentes en nuestra comunidad de manera efectiva. La misión consiste en fomentar el progreso integral de la comunidad, mejorar las condiciones de vida, fortalecer la cohesión social, potenciar la participación ciudadana y empoderar a las personas residentes en aspectos como la educación, la salud, la cultura y el acceso a recursos básicos. Con líneas de acción directa, a través de programas y proyectos, esta secretaria abordará las necesidades locales presentes en las comunidades territoriales y fortalecerá los lazos comunitarios, aspirando a trabajar en colaboración con diversas organizaciones (públicas y privadas) a fin de construir una comunidad más resiliente, equitativa, inclusiva y con progresos basados en el desarrollo sostenible.

Es su desafío acercar nuevamente el Municipio a las diferentes familias, a los diferentes barrios. Su fin es lograr no solamente el acceso de las personas en un *sistema de derechos* sino también poder lograr la *permanencia* en un *sistema integral*... Salud, educación, desarrollo comunitario, arte y cultura no pueden seguir siendo una deuda pendiente en un sistema democrático. Ello demanda poder romper con las inercias que han sido un obstáculo para el desarrollo y abordar las políticas sociales fortaleciendo lo comunitario y no solamente al individuo aislado. Niñez, juventud, familia, discapacidad, personas mayores, en fin, todos los vulnerables merecen la atención de la comunidad y del Estado Municipal.

QUE la **Secretaría de Seguridad y Servicio Urbano**, con consciencia de la importancia de los servicios públicos como pilar del desarrollo integral de la comunidad, esta gestión municipal asume la tarea de plantear herramientas e instrumentos que permitan garantizar la prestación de servicios bajo criterios de calidad, continuidad, cobertura y ejecución; garantizará el capital humano de la Secretaría para la eficiencia del sector; Supervisará cada acto que realice la Secretaría. Estas acciones se implementarán para mejorar las condiciones de


M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARÍA CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA


 SANTA
ROSA 
OSCAR FIORIOVELL
PRESIDENTE
CONCEJO



**SANTA
ROSA** 
DE CALAMUCHITA




vida de los vecinos y visitantes. Se proveerá a las restantes Secretarías la asistencia técnica y la gestión que fuera necesaria en materia de servicios públicos, proporcionando un conjunto de propuestas de solución, a un conjunto de problemas que atraviesa a la comunidad; gestionando ante organismos nacionales, provinciales y locales servicios que sean de interés para la comunidad.

QUE a través de la **Secretaría de Turismo y Deporte**: Dirección de Turismo y Deporte, se abordan como ejes estratégicos de un destino turístico los elementos fundamentales que sustentan su desarrollo y éxito a largo plazo. Estos pilares abarcan diversas áreas y aspectos que son críticos para la atracción, retención y satisfacción de los turistas.

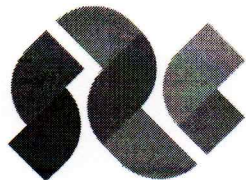
Que el Desarrollo Sostenible comprende la Preservación del Entorno Natural: Un destino turístico sostenible debe priorizar la conservación del medio ambiente, protegiendo los recursos naturales, la biodiversidad y reduciendo el impacto ambiental de las actividades turísticas con: 1) Inclusión Social y Económica: El turismo debe contribuir al desarrollo económico local y garantizar que los beneficios se distribuyan equitativamente en la comunidad, promoviendo la inclusión social y mejorando la calidad de vida de los residentes locales. 2) Experiencia del Visitante: Calidad de Servicio: La excelencia en la atención al cliente y la calidad de los servicios turísticos son esenciales para crear una experiencia positiva y atractiva para los visitantes. Oferta de Experiencias Únicas: Un destino debe ofrecer experiencias auténticas y únicas para posicionarse. 3) Infraestructura Turística: Accesibilidad: Una buena infraestructura, es crucial para facilitar el acceso, desplazamiento y movilidad de los visitantes al destino. -

QUE, finalmente, el organigrama propuesto se ajusta con precisión al Plan de Gobierno delineado por la Administración. Esta estructura no solo refleja la visión estratégica del gobierno municipal, sino que también


M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA



SANTA
ROSA
OSCAR FIORNOVELLI
PRESIDENTE
Concejo Deliberante



**SANTA
ROSA** 
DE CALAMUCHITA



proporciona la base necesaria para el funcionamiento eficiente de la administración.

QUE por imperio de los arts. 5 y 123 de la Constitución Nacional; arts. 180 y 184 de la Constitución de la Provincia de Córdoba; y art. 30, inc. 11), Ley 8102, es facultad del Concejo Deliberante sancionar Ordenanzas de organización y funcionamiento de la Administración Municipal.

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA
SANCIONA CON FUERZA DE**

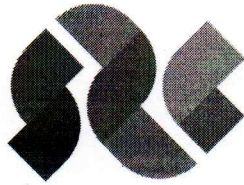
ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- APRUEBASE el nuevo Organigrama de Funcionarios de la Administración Pública Municipal, quedando organizado el Departamento Ejecutivo Municipal por las siguientes dependencias, a saber: Privada y audiencia; Área de Prensa y Comunicación; Coordinador de Secretarías; Secretaría de Finanzas y Modernización: Área contable, Tesorería, Administración, RR HH, Modernización y Economía Circular; Secretaría Legal y Técnica: Registro Civil; Secretaría de Planeamiento Urbano: Obras Públicas, Planificación Urbana, Obras Privadas, Vivienda; Secretaria de Desarrollo Comunitario: Desarrollo Social, Salud, Artística Cultural; Educación; Secretaría de Seguridad y Servicio Urbano: Seguridad Ciudadana, DISPO (Dirección de Inspección, Seguridad, Planificación y Orden), Servicios Públicos, Juzgado de Faltas; Secretaría de Turismo y Deporte: Dirección de Turismo y Deporte. Todo ello según lo establecido en el **ANEXO I**, Organización Institucional, que forma parte integrante de la presente.


M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA



**SANTA
ROSA** 
OSCAR FIORNOVELLI
PRESIDENTE
Concejo Deliberante



**SANTA
ROSA** 
DE CALAMUCHITA



ARTÍCULO 2.- FACÚLTASE al Intendente Municipal para que, a través de la Secretaría de Finanzas y Modernización, realice las adecuaciones presupuestarias correspondientes de conformidad a la organización dispuesta por la presente Ordenanza, con acuerdo del Concejo Deliberante.


ARTICULO 3.- FACULTASE al Intendente Municipal a armonizar el presupuesto en ejercicio y las partidas correspondientes conforme a la presente Ordenanza y de acuerdo a las normas vigentes

ARTÍCULO 4.- ELÉVESE copia al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

ARTÍCULO 5.- COMUNÍQUESE. Publíquese. Tómese razón en el Registro Municipal. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA N° 1926/2023

Dado en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, según consta en Acta N° 1597 de fecha 14 de Diciembre de 2023.-


M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA



OSCAR FIORNOVELLE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante